

RESOLUCION No. 0 647 DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 29, NUMERAL 1, 31 NUMERAL 9 Y 39, INCISO FINAL DE LA LEY 99 DE 1993, LEY 2811 DE 1974, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, DECRETO LEY 3573 DE 2011 MODIFICADO POR EL DECRETO 376 DE 2020, EL DECRETO 1076 DE 2015**

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

El artículo 51 del Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 19743, señala que el derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

El artículo 12 de la Ley 165 de 1994 señala que los Estados Parte deben promover y fomentar la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica.

El Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, mediante el cual se unificó las normas de carácter reglamentario que rigen el sector ambiental y del desarrollo sostenible, regula en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 8, el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, así:

**ARTÍCULO 2.2.2.8.1.3. Definiciones.** Para efectos de la aplicación de este decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"(...)

**Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial:** Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. Este permiso en adelante se denominará Permiso de Recolección.

**Recolección de especímenes:** Consiste en los procesos de captura, remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural de especímenes de la diversidad biológica para la obtención de información



RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

*científica con fines no comerciales, la integración de inventarios o el incremento de los acervos de las colecciones científicas o museográficas.*

**ARTÍCULO 2.2.2.8.1.4. Competencia.** Las autoridades ambientales competentes para el otorgamiento del Permiso de Recolección son:

- a) Las Corporaciones Autónomas Regionales o de desarrollo sostenible o los grandes centros urbanos, cuando las actividades de recolección se desarrollen exclusivamente en sus respectivas jurisdicciones.
- b) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en caso de que las actividades de recolección se desarrollen en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
- c) Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**ARTÍCULO 2.2.2.8.1.5. Modalidades.** El Permiso de Recolección podrá otorgarse bajo una de las siguientes modalidades:

1. Permiso Marco de Recolección.
2. Permiso Individual de Recolección.

**ARTÍCULO 2.2.2.8.2.1. Permiso Marco de Recolección.** Las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

**PARÁGRAFO.** La recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente.

**ARTÍCULO 2.2.2.8.2.2. Condiciones del solicitante.** Las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan obtener un Permiso Marco de Recolección, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Las instituciones de educación superior deberán estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección.
- b) Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias.
- c) Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica.
- d) Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.



26/11/2025

**RESOLUCION No. 0 DE 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

**ARTÍCULO 2.2.2.8.2.3. Solicitud.** Los documentos que deben aportarse para la solicitud del Permiso Marco de Recolección son:

- a) Formato de Solicitud de Permiso Marco de Recolección debidamente diligenciado.
- b) Certificado de existencia y representación legal o su equivalente de la entidad peticionaria, con fecha de expedición no superior a 30 días previo a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Indicación de los programas de investigación.
- d) Relación de los investigadores vinculados a cada programa dentro de la institución.
- e) Breve descripción de los programas a realizar, de acuerdo con lo requerido en el Formato de Solicitud de Permiso Marco de Recolección.

**ARTÍCULO 2.2.2.8.2.6. Modificación del Permiso Marco de Recolección.** El titular del Permiso Marco de Recolección, durante la vigencia del permiso, podrá solicitar la inclusión de nuevos programas de investigación o modificar los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, atendiendo lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.

Que mediante resolución N°1601 de noviembre de 2015, se ordenó conceder a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", Permiso de recolección de especímenes silvestres de la Diversidad Biológica, con fines de Investigación Científica no comercial para los programas académicos: (SNIES 4255) y Biología (SNIES 102290).

Que el artículo 4 de dicha resolución, estableció que se otorgaba por el término de diez (10) años, esto es, hasta el año 2025.

Que así mismo el artículo 5 de la citada resolución determinó que cualquier modificación que se hiciera a los términos contenidos en el permiso de recolección, debería basarse en sustento técnico y ser aprobada previamente por esta Corporación.

Que mediante solicitud con radicado N°2025030715555119328 del 07 de marzo de 2025, el señor **LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ**, en calidad de Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, solicitó la modificación del Permiso Marco de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial al permiso otorgado mediante resolución N° 1601 de noviembre de 2015.

0647  
RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

Que mediante concepto técnico SDS-150-47.42-2025-N°01, del 26 de junio de 2025, se recomendó la modificación y ampliación del permiso marco de recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, en razón a que analizada la documentación e información allegada de los informes de actividades 2015 a marzo de 2025 mediante radicado 20250307160419329 el solicitante cumple con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y la definición de líneas de investigación categorizados ante Colciencias, donde se estima que la información es técnicamente suficiente para otorgar la modificación y ampliación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Investigación No Comercial, parara lo cual se conceptuó lo siguiente:

"

(...)

#### **1. Consideraciones de carácter Técnico del Permiso**

*La evaluación técnica realizada por la Subdirección de Desarrollo Sostenible de estas Corporación se basó en la información contenida en el Expediente con número 2015-2-2315 perteneciente Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba identificado con NIT: 891680089-4, y lo relacionado en la solicitud de renovación y/o actualización del permiso marco de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, otorgado a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba y, a partir de lo cual, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la resolución 1601 de 2015 proferida por CODECHOCO.*

#### **2. Detalles del Permiso:**

*Permiso Marco de Recolección de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial, otorgado a la UNIVERSIDAD TECNOLOGIACA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", para los programas académicos: Ingeniería Agroforestal (SNIES 4255) y Biología (SNIES 102290), mediante la Resolución No. 1601 del 26 de noviembre de 2015.*

*Dicho permiso tiene una vigencia de 10 años contados a partir de su ejecutoria (26 de noviembre de 2015), y ampara todas las actividades de recolección de especímenes que sean realizadas para adelantar proyectos de investigación científica no comercial dentro del área de jurisdicción de CODECHOCO, bajo los programas académicos, líneas de investigación, grupos de investigación e investigadores responsables que aparecen relacionados en la citada Resolución 1601 de 2025.*

*El permiso Marco de Recolección de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial, está fundamentado en reglamentado por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 309 del 2000.*

#### **3. Cumplimiento de las Disposiciones de Carácter Técnico**

##### **Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1º N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-ER-01 V.120-01-13



0 647

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

*Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo tercero (3) de la resolución N°1601 DE 2015.*

### 1. ASPECTOS NORMATIVOS

*Con fundamento en el cumplimiento de los aspectos normativos en materia de colección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación no comercial, a continuación, se describen aspectos jurídicos considerados en esta valoración.*

**Ley 99 de 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental-SINA y se dictan otras disposiciones". En esta norma se fijan las funciones de las CAR en el Artículo 31. Numeral 9. entre las cuales se establecen las de "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Igualmente, la anterior norma comprende la expedición de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos", Numeral 14 "Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables" y Numeral 17 "Imponer y ejecutar la prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados". El artículo 85. Establece los tipos de sanciones. El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales impondrán al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables, mediante resolución motivada y según la gravedad de la infracción, los tipos de sanciones y medidas preventivas.

**Decreto 2811 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.** El artículo 51 de este Decreto, señala que el derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación.

**Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009,** dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y dispone que corresponde al estado promover y orientar el adelanto científico.

**Decreto 1076 de 2015,** Capítulo 8º "GESTIÓN AMBIENTAL", reglamenta el Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la Diversidad Biológica con fines de investigación científica No Comercial. Que de conformidad con el artículo 2.2.2.8.6.5 señala que, como estímulo a la investigación científica, las autoridades competentes no realizarán ningún cobro por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento a los Permisos de Recolección.

**Decreto 309 del 2000** "Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica". En el artículo 8º se establecen las obligaciones de los investigadores. Los investigadores de la diversidad biológica que obtengan permiso de estudio deberán cumplir con las siguientes obligaciones ante la autoridad ambiental competente:

1. Presentar informes parciales y/o finales de actividades, según lo disponga la autoridad competente en el respectivo permiso de estudio y una relación de los especímenes o muestras que se colectaron, recolectaron, capturaron, cazaron y/o pescaron durante ese período.

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

2. Depositar dentro del término de vigencia del permiso, los especímenes o muestras en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", de acuerdo con el artículo 12 del presente decreto y enviar copia de las constancias de depósito a la autoridad ambiental competente.
3. Enviar copia de las publicaciones que se deriven del proyecto.
4. Las personas jurídicas que obtengan el permiso de que trata el artículo 3o. Del presente decreto, deberán relacionar cada proyecto de investigación en diversidad biológica y/o prácticas docentes universitarias con fines científicos antes de su iniciación, conforme a los parámetros generales que para estos casos defina el Ministerio del Medio Ambiente.
5. Las demás señaladas en el acto administrativo por el cual se otorga el permiso y en la normatividad vigente.

## 2. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta que la solicitud de modificación y ampliación por diez (10) años, que adicionalmente incluye dos (2) grupos de investigación (Biotecnología y Recursos Genéticos y de Productos Naturales) del permiso marco de Recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación no comercial allegada a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCO por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", se va a desarrollar en jurisdicción de CODECHOCO, entidad competente para otorgar el permiso de recolección, se concluye viable; dado que analizada la documentación e información allegada de los informes de actividades 2015 a marzo de 2025 mediante radicado 20250307160419329 el solicitante cumple con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y la definición de líneas de investigación categorizados ante Colciencias, donde se estima que la información es técnicamente suficiente para otorgar la modificación y ampliación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Investigación No Comercial en los siguientes programas académicos y grupos de investigación que se relacionan a continuación:

Nombre del Programa Académico		No. Aprobación Min. Educación (SNIES)		
<b>BIOLOGÍA</b>		102290		
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>		4255		
<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES</b>		107603		
Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Ictiología 2. Acuicultura 3. Fauna marino-costera 4. Recursos pesqueros	Zoología GruZooCh	COL00 11133	El grupo de investigación apunta sus esfuerzos principalmente a la generación de un conocimiento integral de la gran variedad de especies de la fauna nativa que habitan en el departamento del Chocó; con miras de que a partir de allí se puedan generar verdaderos planes de manejo, aprovechamiento y conservación del recurso faunístico. Se trabaja en tres líneas de investigación: Ecología Animal,



RESOLUCION No. 0 DE 2025

26 JULY 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				Sistemática Animal y Manejo de Fauna Nativa. Para efectos de alcanzar el objetivo propuesto se adelantan actividades en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, fomento a la investigación en pregrado; además se espera que los investigadores del grupo desarrollen estudios de maestría y doctorado en sistemática, ecología y manejo de fauna silvestre en universidades nacionales e internacionales (aspecto prioritario, dada la necesidad de recurso humano capacitado en esta temática con que se cuenta en la región). Se han vinculado estudiantes del programa académico Biología con Énfasis en Recursos Naturales de la Universidad a los proyectos de investigación, los cuales reciben entrenamiento en áreas específicas según su perfil. En la ejecución de los proyectos, van surgiendo nuevas preguntas, que en muchos casos dan origen a nuevos proyectos como algunos trabajos de grado de los estudiantes. Se cuenta con un semillero de investigación, que trabaja en el fortalecimiento de la formación en investigación de los estudiantes participes en él. Además, se viene trabajando en participar en las diferentes convocatorias que realicen Conciencias y otras entidades relacionadas, con la financiación de proyectos de investigación, estudios de postgrado, movilidad de investigadores, creación o fortalecimiento de semilleros.
<b>BIOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Limnología general</li> <li>2. Ecología y taxonomía de comunidades acuáticas (plancton, perifiton, macroinverte</li> </ul>	Limnología	COL00 07515	El Grupo de Limnología de la Universidad Tecnológica del Chocó, tiene como misión promover la investigación básica y aplicada de los ecosistemas acuáticos continentales y costeros del departamento del Chocó en su dinámica física, química y biológica que permitan su preservación, recuperación y manejo. Y, tiene como visión, ser un grupo reconocido a nivel local, nacional e internacional, siendo el

RESOLUCION No. 0647 DE 2025 26 JULIO 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

	<p>brados, peces)</p> <p>3. Caracterizaci ón limnología de ecosistemas acuáticos continentales y costeros del Chocó (ríos, ciénagas, humedal, estuarios, etc)</p> <p>4. Calidad del agua, bioindicación y biomonitoring</p>			epicentro y centro de referencia para el estudio y conocimiento de la dinámica y de la diversidad biológica de los ecosistemas acuáticos del departamento del Chocó, de manera que sea la base para su conservación y manejo de forma sostenible por parte de las comunidades humanas asociadas, contando para ello con un equipo interdisciplinario de investigadores preparados en el campo de la Limnología y áreas afines
BIOLOGÍ A	<p>1. Uso Sostenibl e de Ecosiste mas Tropicale s</p> <p>2. Conserva ción de Ecosiste mas Tropicale s</p> <p>3. Restaura ción Ecológica de Ecosiste mas Tropicale s</p>	<p>Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales Biosistemátic a</p>	<p>COL00 79579</p>	<p>El grupo de Investigación en Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", surgió dada la necesidad que se tiene de comprender los procesos ecológicos en las regiones tropicales, principalmente, en el Chocó biogeográfico, siendo ésta una de las zonas más ricas en vida silvestre, pero a la vez, una de las más pobres desde el punto de vista económico. Nosotros estamos convencidos que el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades de las regiones tropicales y especialmente el Chocó biogeográfico, dependerá del buen uso y permanencia de la riqueza biológica y ecosistema en estas áreas. Pero para lograr esto, debemos primero comprender los procesos ecológicos que determinan la dinámica (como funcionan) de estos ecosistemas. Para ello, pretendemos poner en marcha un plan de mega-proyectos a largo plazo enfocados a la compresión de los principales procesos ecosistémicos en la región.</p>



0 647

26 JUN 2025

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

<b>BIOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Control de la fauna silvestre</li> <li>2. Conservación de la Fauna silvestre</li> <li>3. Aprovechamiento de la Fauna silvestre</li> </ul>	Manejo y Gestión de la vida silvestre del Chocó	COL00 44724	<p>El grupo de investigación en manejo y gestión de la vida silvestre chocoana, pretende lograr la generación de nuevos conocimientos sobre la variedad de especies de biota silvestre que habita en el departamento del Chocó; de modo que se establezcan bases para la creación de planes de manejo que garanticen una mejor utilización del recurso biótico; para lo cual se trabaja en tres líneas de investigación: Sistemática de la vida silvestre, Ecología de vida silvestre y Manejo, Conservación y Gestión de Vida Silvestre Con el ánimo de lograr el objetivo propuesto se adelantan actividades en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, en los que se han vinculado estudiantes del programa académico de Biología y la maestría en Ciencias Biológicas de la Universidad, los cuales reciben entrenamiento en áreas específicas según su perfil; además, se cuenta con un semillero de investigación, que trabaja en el fortalecimiento de la formación en investigación de los estudiantes que lo integran. De igual forma el grupo, viene trabajando en participar en las diferentes convocatorias que realicen Minciencias y otras entidades relacionadas, con la financiación de proyectos de investigación, estudios de postgrado, movilidad de investigadores, creación o fortalecimiento de semilleros que permita el fomento a la investigación en pregrado y posgrado; además se promueve que los investigadores del grupo desarrollen estudios de maestría y doctorado en la gestión y conocimiento de la vida silvestre en universidades nacionales e internacionales; así mismo, se está avanzando en el establecimiento de convenios de cooperación con diferentes institutos, universidades, empresas y otros grupos que desarrollen su trabajo en</p>
-----------------	---	---	----------------	--



RESOLUCION No. 0 DE 2025 26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

					campos relacionados con la temática del grupo.
<b>BIOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento , Valoración y Conservación de Reptiles</li> <li>2. Conocimiento , Valoración y Conservación de Anfibios</li> </ul>	Herpetología	COL00 866 17		El grupo de investigación en herpetología de la Universidad Tecnológica del Chocó tiene como principal Objetivo; el Conocimiento, Valoración y Conservación de los anfibios y reptiles presentes en el departamento del Chocó, que permita la permanencia en el tiempo y espacio de estos grupos faunísticos. Y como visión; propenderá en que el talento humano formado en dicho grupo realice investigaciones coherentes y acordes con la problemática de conocimiento, valoración y conservación de los anfibios y reptiles del Chocó, de tal manera que se pueda realizar acciones para el manejo y aprovechamiento de forma sostenible y permitir la permanencia de las diferentes especies en sus hábitats.
<b>BIOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Productos Forestales No Maderables</li> <li>2. Ecotoxicología</li> <li>3. Biodiversidad</li> <li>4. Estudios Toxicológicos</li> </ul>	Recursos Naturales y Toxicología Ambiental	COL00 10243		Se proyecta formar recurso humano de la más alta calidad al interior y fuera del país, en líneas de profundización tales como: Biodiversidad Nativa, Ecología, Productos No Maderables, Gestión Ambiental, Ecotoxicología y Estudios Ambientales, también se adelantan trabajos con estudiantes de Pregrado de programas académicos: Biología e Ingenierías: Agroforestal, y Ambiental. De otro lado, se realizan entrenamiento (cursos cortos, de postgrado, perfeccionamiento, pasantías, técnicas analíticas y laboratorio, entre otros) en las áreas específicas según su perfil profesional, de igual manera, se ejecutan proyectos de investigación dentro de los cuales van surgiendo preguntas de investigación, en muchos casos las preguntas dan origen a nuevos proyectos y trabajos de grados. Se tiene un semillero de investigación donde se fortalece la formación en investigación de los jóvenes que participan en él. Los estudiantes, jóvenes investigadores y

## RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				profesionales apoyan la ejecución de proyectos de investigación.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Diversidad florística y ecología funcional 2. Bioprospección 3. Equidad de género y su Bioeconomía 4. Genética y biología molecular	Flora chocoana	COL 00514 24	Gestionar un amplio conocimiento e intercambio de saberes del mayor potencial de recursos florísticos, bajo una estrategia de investigación interdisciplinaria e interinstitucional, que permita el fortalecimiento y la valoración en las comunidades de los planes de desarrollo sustentable para la región. Registrar la mayor composición florística existente en el departamento del Chocó, con énfasis en áreas de mínima o ninguna influencia antrópica, como alternativa para el reconocimiento de sitios relictuales de mayor biodiversidad. Conocer la estructura y dinámica de los tipos de formaciones forestales, como fundamento de planificación, ordenamiento y aprovechamiento sustentable de las mismas.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Territorio y Sociedad para la Paz 2. Productos Bióticos 3. Gestión y conservación de recursos de uso común en el Chocó Biogeográfico 4. Genética 5. Vegetación, Palinología y Paleoecología Tropical 6. Fitoquímica 7. Criptógamas 8. Taxonomía	Biosistemática	COL 00497 11	El Grupo de investigación en Biosistemática desarrolla acciones de investigación a corto, mediano y largo plazo, las siguientes: * Fomentar el trabajo en equipo de un grupo de investigadores (estudiantes y profesionales) interesados en estudiar, comprender y valorar, la diversidad biológica y cultural de los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó. * Realizar estudios monográficos de las familias de plantas que caracterizan los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó. * Formar recurso humano en investigación a partir del desarrollo de cada línea del grupo. * Identificar, clasificar y describir las especies vivientes y fósiles, proporcionando un marco para organizar la biodiversidad. * Documentar la riqueza de especies en distintos ecosistemas, siendo esencial para entender los patrones de distribución y evolución de la vida. * Identificar especies en peligro de extinción o aquellas que tienen un papel fundamental en los ecosistemas. *



0 5 4 7

DE 2025

2025

RESOLUCION No.

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				Priorizar esfuerzos de conservación, ya que aporta conocimiento sobre la unicidad genética y las relaciones ecológicas de las especies. * Identificar especies de plantas y animales importantes para la agricultura, la silvicultura y la pesca, diferenciándolas de especies nocivas o invasoras. * Facilitar la búsqueda de especies con propiedades útiles, como enzimas, metabolitos secundarios o genes específicos. * Proporciona datos esenciales para el desarrollo de políticas de gestión ambiental y regulaciones relacionadas con la biodiversidad. * Identificar relaciones filogenéticas y proporcionar información sobre cómo las especies se han adaptado a distintos entornos a lo largo del tiempo. * Establecer las relaciones filogenéticas dentro de cada una de las familias de plantas que caracterizan los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó, articulando el quehacer de las líneas de investigación. * Formar Jóvenes investigadores capaces de formular y ejecutar proyectos de investigación tendientes a dar solución a problemas biológicos. * Producir conocimiento científico de calidad sobre los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó que sirva como.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Desarrollo Rural Sostenible 2. Manejo de recursos naturales 3. Modelos productivos sostenibles 4. Valoración y capitalización de servicios ambientales	Recursos Naturales para el Desarrollo Territorial	COL00 89252	Tiene como objetivo: Generar nuevos conocimientos relacionados con los recursos naturales como plataforma de desarrollo socio-económico de un ente territorial, en especial el departamento del Chocó (Pacífico norte colombiano).
<b>LICENCIATURA CIENCIAS NATURALES</b>	1. Productos Naturales 2. Didáctica de la biotecnología	Biotecnología y Recursos Genéticos	COL02 06617	El grupo de investigación de Biotecnología y Recursos Genéticos, desarrolla investigaciones para la formación pedagógica en Ciencias Naturales, abordando estudios en productos naturales, la biotecnología, la



**RESOLUCION N° 647 DE 2025**

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

	3. Bioprospección de Organismos Tropicales 4. Caracterización de recursos fitogenéticos			bioprospección y la caracterización de los recursos vegetales del Chocó.
LICENCIA TURA CIENCIAS NATURA LES	1. Bioactividad de plantas medicinales 2. Etnobiología 3. Fitoquímica	Productos Naturales	COL00 15034	El grupo de investigaciones en Productos Naturales, tiene como objetivos: 1. Estudiar la diversidad biológica del Chocó desde los aspectos Etnológicos, Biológicos y Químicos. 2. Conocer diversos tipos de bioactividad en plantas del trópico húmedo chocoano. 3. Reconocer la biología de plantas endémicas con algún potencial de uso y que además presenten algún riesgo o amenaza de extinción, de esta manera se contribuye a los procesos de propagación, conservación y aprovechamiento de estas especies.
INGENIE RÍA AGROFO RESTAL	1. Agricultura Tropical 2. Educación y emprendimiento 3. Manejo y aprovechamiento de bosques naturales 4. Nutrición y alimentación animal 5. Propagación de plantas 6. Silvicultura de plantaciones	Ciencia Animal y Recursos Agroforestales	COL00 40879	Este grupo de investigación tiene como objetivo general; Efectuar estudios que permitan potenciar la producción animal y valorar diferentes aspectos la fauna silvestre y otros recursos provenientes de la biodiversidad, propendiendo por su conservación, uso racional de los mismos a través de prácticas de manejo respetables con el medio ambiente. A nivel específico; Realizar estudios de identificación, monitoreo, valor de uso y no uso de diferentes especies agroforestales y de fauna silvestre. Efectuar estudios de valoración económica de recursos procedentes de la diversidad biológica conducentes a la obtención del valor económico de la biodiversidad de la región. Desarrollar campañas tendientes al mantenimiento y conservación de especies regionales en vía de extinción. Obtener información biológica del comportamiento de algunas especies de fauna silvestre con el propósito de contribuir en su conservación. Determinar el valor nutritivo de materias primas y subproductos potencialmente utilizables



26 JUN 2025

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				en la alimentación animal, utilizando diferentes metodologías.
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Bioemprendimiento 2.- Biointeligencia	Biotecnología Ambiental	COL01 05937	Este grupo de investigación tiene como objetivo; Desarrollar, usar y regular sistemas biológicos para la remediación de entornos contaminados (tierra, aire, agua) y para procesos amigables con el entorno natural (tecnologías "verdes" y desarrollo sustentable), Aplicar de la biotecnología ambiental para atender la polución (biorremediación).
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Agroecología Tropical sostenible 2. Agroforestería con cultivos perennes y anuales 3. Agroforestería y cambio climático 4. Ecología y Manejo Forestal 5. Sistemas Silvopastoriles	Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO)	COL00 89717	El fomento de la agroforestería en el departamento del Chocó ha sido orientado por la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), a través del programa Ingeniería Agroforestal y otras instituciones u organizaciones, pero estas prácticas no han sido relevantes porque sus resultados no son producto de un proceso planificado de investigación y extensión; por ende su trasferencia o aplicación en las comunidades de la región es casi nula y por esto no representa hasta ahora una alternativa de mejoramiento de la calidad de vida de los agricultores. Por estas y otras razones se crea el Grupo de Investigación en Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO), a través del cual se busca implementar una estrategia de establecimiento, manejo investigación y extensión en sistemas agroforestales que permita el desarrollo de un proceso de capacitación y fomento agroforestal en diversas zonas del departamento del Chocó, en torno al rescate del conocimiento ancestral en el uso y manejo sostenido de los recursos naturales que a la postre demostrarán el aprovechamiento de una actitud positiva hacia el perfeccionamiento de los sistemas tradicionales en las diferentes regiones del departamento.



**RESOLUCION No. 0 DE 2025** 20 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Calidad de agua 2.- Comunidad y Ambiente 3.- Corrosión atmosférica 4.- Evaluación del Impacto Ambiental 5.- Gestión y territorio 6.- Manejo de Residuos Sólidos 7.- Recuperación de Suelo 8.- Toxicología Ambiental	Grupo de Estudios Ambientales	COL00 08209	<p>El Grupo de Estudios Ambientales tiene como objetivo; Lograr una permanente actividad investigativa y de consultoría que redunde en un mejor desempeño docente para alcanzar una adecuada formación de los ingenieros ambientales. A nivel específico - Ejecutar proyectos de investigación a partir de los cuáles se desarrollen trabajos de grado por parte de estudiantes de Ingeniería Ambiental. - Participar en trabajos de investigación o consultorías ambientales que se ejecuten en los entornos regional y nacional. - Participar en las convocatorias de MINCIENCIAS presentando propuestas de investigación. - Participar en los programas de Jóvenes Investigadores de MINCIENCIAS. ACTIVIDADES AÑO 2012 1. Preparación y publicación de 3 artículos científicos resultados de investigaciones. ACTIVIDADES AÑO 2018-2019 1. Participación en la convocatoria interna de proyectos de investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó. 2. Participación en los programas de Jóvenes investigadores de la Universidad Tecnológica del Chocó. 3. Preparación y publicación de artículos científicos resultados de investigación 4. Incremento de la producción científica del grupo de investigación 5. Participación en la convocatoria de MINCIENCIAS para la medición y categorización de grupos de investigación 6. Formulación y participación en proyectos de investigación de las convocatorias de MINCIENCIAS y el plan de regalías. 7. Trabajo de formación en actividades de investigación con los estudiantes de los semilleros del grupo de investigación.</p>
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Agricultura Orgánica y Manejo Sostenible de Suelos 2.- Bionegocios Sustentables	Grupo de investigación en Bionegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural -BIODEMA,	COL02 07051	se encuentra adelantando investigaciones relacionadas con la evaluación de especies



0647 DE 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

	3.- Desarrollo Territorial Sostenible y Políticas Públicas 4.- Gestión de Riesgo y Cambio Climático 5.- Manejo Forestal Sostenible	Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural BIODEMA		nativas del departamento del Chocó. Investigando entre otros aspectos como: - Tratamientos Pregerminativos - Porcentaje de germinación y vigor germinativo - Crecimiento inicial en diferentes sustratos o tipos de suelos - Análisis de factores territoriales y competitividad de Bionegocios en el departamento del Chocó Objetivos: -Generar nuevo conocimiento a través del desarrollo de investigaciones en el campo de los Agronegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural Específicos: -Desarrollar investigación aplicada en Agricultura Orgánica y Manejo Sostenible de Suelos - Implementar estrategias de investigación aplicada en la Gestión de Bionegocios Sustentables como alternativa de desarrollo económico. -Fomentar el manejo y aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad a través del desarrollo tecnológico. -Promover el Desarrollo Regional Sostenible a partir de la formulación, gestión y/o implementación de Políticas Públicas.
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. Recursos forestales 2. Sistemas agroforestales 3. Control biológico	Sistemas Productivos	COL0051139	Esta área se enfoca en la producción limpia, agroindustria, ciencia animal, recursos agroforestales, biodiversidad, protección forestal, biotecnología y emprendimiento
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. Aprovechamiento de Residuos Solidos 2. Bioindustrias 3. Ciencia y Tecnología de Hongos 4. Gestión y Desarrollo	Valoración y aprovechamiento de la Biodiversidad	COL0051451	El grupo desde sus inicios ha trabajado en varias áreas del conocimiento: Hongos nativos. Se han realizado revisiones bibliográficas, al igual que trabajos en taxonomía, cultivo en condiciones de laboratorio y campo, conservación, desarrollo de productos para comercialización de varias especies: <i>Pleurotus sp</i> , <i>Ganoderma sp</i> , <i>Squishophilum</i> , <i>Lentinus</i> , <i>Auricularia sp</i> ; entre otros. Tecnología de productos de la biodiversidad. se ha trabajado con frutales



0647

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 JUN 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				<p>como: Borojó (<i>Borojoa patinoi</i> Cuatr.) Chontaduro (<i>Bactris gasipaes</i>), Lulo (<i>Solanum topiro</i>): En plantas aromáticas y medicinales, se ha trabajado con Cilantro (<i>Eriogium foetidum</i>), Altamiza (<i>Ambrosia cumanensis</i>), en todos los casos, se ha trabajado desde el cultivo en campo, hasta el desarrollo de productos como harinas, pulpas, pulverizados en el caso de las frutas y deshidratados en el caso de las plantas; igualmente, se ha valorado la estabilidad de los productos obtenidos y la caracterización bromatológica tanto de la materia prima como de los productos obtenidos. En formación de alto nivel, el grupo tiene buenos indicadores en promoción de sus jóvenes investigadores, en la actualidad todos los integrantes son Magister y doctores y muy activos en las líneas de investigación. Estamos incursionando en la formación de niños, niñas y jóvenes en ciencia, tecnología, liderazgo y emprendimiento en biodiversidad, como un aporte al desarrollo socioeconómico de la región del Pacífico y del país; entendido que esta parte del país posee baja cultura y desarrollo en esas áreas, pilares del nuevo modelo de desarrollo del país, cual es la transformación productiva y social a partir del conocimiento.</p> <p>Objetivos: Realizar investigación básica y aplicada dirigida a evaluar y valorar los recursos biológicos vegetales, realizando conservación y desarrollando nuevos productos, tendientes a generar valor agregado como un mecanismo de uso racional de la biodiversidad nativa y de desarrollo socioeconómico del Chocó y el país.</p>
<b>Investigadores</b>				
<b>Nombre</b>		<b>Identificación</b>	<b>Grupo de Investigación</b>	
Tulia Sofía Rivas Lara		26.257.651	Zoología	
Zuleyma Mosquera Murillo		35.891.192	Limnología	

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

Hamleth Valois Cuesta	11.807.170	Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales
Alex Mauricio Jiménez Ortega	11.804.856	Manejo y Gestión de la Vida Silvestre del Chocó
Jhon Tailor Rengifo Mosquera	11.806.365	Herpetología
Yuber Palacios Torres	11.810.801	Recursos Naturales y Toxicología Ambiental
Leider Palacios Palacios	1.077.425.252	Biosistemática
Jeferson Asprilla Perea	71.213.745	Recursos Naturales para el Desarrollo Territorial
Sandra Victoria Mena Córdoba	35.891.278	Biotecnología y Recursos Genéticos
Cruz Nayive Pino Benítez	51.624.189	Productos Naturales
Victor Eleazar Mena Mosquera	11.800.473	Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO)
Jhon Jairo López Perea	1.077.424.980	Estudios Ambientales
Jesús David Ponce Mendoza	1.144.161.928	Bionegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural BIODEMA
Yessika Biasney Serna Mosquera	26.274.834	Sistemas Productivos
Leidy Indira Hinestrosa Córdoba	35.891.505	Valoración y aprovechamiento de la Biodiversidad

**RESOLUCION No. 009 DE 2025**

23 de Julio 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

Rosember Ramírez Garrido	1077455023	Biotecnología Ambiental (BIOTAM)
Henry Hernán Medina Arroyo	11.808.387	Ciencia Animal y Recursos Agroforestales
Jhon Alexander Córdoba Arias	11.809.911	Flora Chocoana

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como consecuencia de la evaluación efectuada, esta Autoridad Ambiental determina que, la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" cumple con el aporte de información técnica para acoger la solicitud de modificación y ampliación por diez (10) años, que adicionalmente incluye dos (2) grupos de investigación (Biotecnología y Recursos Genéticos y de Productos Naturales) del permiso marco de Recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación no comercial.

De acuerdo a lo que establece el decreto 309 del 2000-CAPITULO II Artículo 8: Los investigadores de la diversidad biológica que obtengan permiso de estudio deberán cumplir con las siguientes obligaciones ante la autoridad ambiental competente:

1. Presentar informes parciales y/o finales de actividades, según lo disponga la autoridad competente en el respectivo permiso de estudio y una relación de los especímenes o muestras que se colectaron, recolectaron, capturaron, cazaron y/o pescaron durante ese período.
2. Depositar dentro del término de vigencia del permiso, los especímenes o muestras en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de acuerdo con el artículo 12 del presente decreto y enviar copia de las constancias de depósito a la autoridad ambiental competente.
3. Enviar copia de las publicaciones que se deriven del proyecto.
4. Las personas jurídicas que obtengan el permiso de que trata el artículo 3o. Del presente decreto, deberán relacionar cada proyecto de investigación en diversidad biológica y/o prácticas docentes universitarias con fines científicos antes de su iniciación, conforme a los parámetros generales que para estos casos defina el Ministerio del Medio Ambiente.
5. Las demás señaladas en el acto administrativo por el cual se otorga el permiso y en la normatividad vigente.

Se recomienda a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" informar a esta Autoridad, con quince (15) días hábiles de antelación, sobre las fechas previstas para realizar las actividades autorizadas (recolección y movilización de especímenes). Dicha comunicación, junto con la copia del permiso de recolección deberá ser portada por los investigadores cuando realicen las actividades de recolección en campo.

Así mismo se debe considerar en la implementación de técnicas de recolección de especies a capturar, el uso adecuado de los recursos biológicos, toda vez que, el objeto de estudio es recolección de especímenes con fines de investigación científica no comercial y, en lo posible se deberá informar a CODECHOCO de la captura de especies en categorías especiales de amenaza y endémicas; en este sentido se precisa que, se debe proceder al depositito de dichas especies en una colección biológica registrada ante Institutos de Investigaciones y no afectar las especies en razón de la sobre colecta, ni generar impactos en especies en críticas por su estatus de conservación y endemismo.

0 647 79  
RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

*Realizar seguimiento constate el óptimo cumplimiento de las obligaciones impartidas por CODECHOCO y en caso contrario, iniciar el correspondiente proceso sancionatorio.*

Que con fundamento en lo anteriormente escrito se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Permiso Marco de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, otorgado mediante resolución 1601 de 2015 a la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba", identificada con NIT°891680089-4, Representada Legalmente en la actualidad por el señor **LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.084.660, para los siguientes programas académicos:

Nombre del Programa Académico	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
BIOLOGÍA	102290
INGENIERÍA AGROFORESTAL	4255
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	107603

**ARTICULO SEGUNDO:** La colecta de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, solo se autoriza a los programas y grupos de investigación que en adelante se relacionan:

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
BIOLOGÍA	5. Ictiología 6. Acuicultura 7. Fauna marino-costera 8. Recursos pesqueros	Zoología GruZooCh	COL00111 33	El grupo de investigación apunta sus esfuerzos principalmente a la generación de un conocimiento integral de la gran variedad de especies de la fauna nativa que habitan en el departamento del Chocó; con miras de que a partir de allí se puedan generar verdaderos planes de manejo, aprovechamiento y conservación del recurso faunístico. Se trabaja en tres líneas de investigación: Ecología Animal, Sistemática Animal y Manejo de Fauna Nativa. Para efectos de alcanzar el objetivo



0647

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				propuesto se adelantan actividades en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, fomento a la investigación en pregrado; además se espera que los investigadores del grupo desarrollen estudios de maestría y doctorado en sistemática, ecología y manejo de fauna silvestre en universidades nacionales e internacionales (aspecto prioritario, dada la necesidad de recurso humano capacitado en esta temática con que se cuenta en la región). Se han vinculado estudiantes del programa académico Biología con Énfasis en Recursos Naturales de la Universidad a los proyectos de investigación, los cuales reciben entrenamiento en áreas específicas según su perfil. En la ejecución de los proyectos, van surgiendo nuevas preguntas, que en muchos casos dan origen a nuevos proyectos como algunos trabajos de grado de los estudiantes. Se cuenta con un semillero de investigación, que trabaja en el fortalecimiento de la formación en investigación de los estudiantes participes en él. Además, se viene trabajando en participar en las diferentes convocatorias que realicen Conciencias y otras entidades relacionadas, con la financiación de proyectos de investigación, estudios de postgrado, movilidad de investigadores, creación o fortalecimiento de semilleros.
<b>BIOLOGÍA</b>	5. Limnología general 6. Ecología y taxonomía de	Limnología	COL000751 5	El Grupo de Limnología de la Universidad Tecnológica del Chocó, tiene como misión promover la investigación básica y aplicada de los ecosistemas acuáticos



RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 ? 6 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

	<p>comunidades acuáticas (plancton, perifiton, macroinvertebrados, peces)</p> <p>7. Caracterización limnología de ecosistemas acuáticos continentales y costeros del Chocó (ríos, ciénagas, humedal, estuarios, etc)</p> <p>8. Calidad del agua, vindicación y biomonitoreo</p>			<p>continentales y costeros del departamento del Chocó en su dinámica física, química y biológica que permitan su preservación, recuperación y manejo. Y, tiene como visión, ser un grupo reconocido a nivel local, nacional e internacional, siendo el epicentro y centro de referencia para el estudio y conocimiento de la dinámica y de la diversidad biológica de los ecosistemas acuáticos del departamento del Chocó, de manera que sea la base para su conservación y manejo de forma sostenible por parte de las comunidades humanas asociadas, contando para ello con un equipo interdisciplinario de investigadores preparados en el campo de la Limnología y áreas afines</p>
<b>BIOLOGÍA</b>	<p>4. Uso Sostenible de Ecosistemas Tropicales</p> <p>5. Conservación de Ecosistemas Tropicales</p> <p>6. Restauración Ecológica</p>	<p>Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales Biosistemática</p>	<p>COL007957 9</p>	<p>El grupo de Investigación en Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", surgió dada la necesidad que se tiene de comprender los procesos ecológicos en las regiones tropicales, principalmente, en el Chocó biogeográfico, siendo ésta una de las zonas más ricas en vida silvestre, pero a la vez, una de las más pobres desde el punto de vista económico. Nosotros estamos convencidos que el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades de las regiones</p>



**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025**

23 JULIO 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

	ca de Ecosistemas Tropicales			tropicales y especialmente el Chocó biogeográfico, dependerá del buen uso y permanencia de la riqueza biológica y ecosistema en estas áreas. Pero para lograr esto, debemos primero comprender los procesos ecológicos que determinan la dinámica (como funcionan) de estos ecosistemas. Para ello, pretendemos poner en marcha un plan de mega-proyectos a largo plazo enfocados a la compresión de los principales procesos ecosistémicos en la región.
BIOLOGÍA	4. Control de la fauna silvestre 5. Conservación de la Fauna silvestre 6. Aprovechamiento de la Fauna silvestre	Manejo y Gestión de la vida silvestre del Chocó	COL004472 4	El grupo de investigación en manejo y gestión de la vida silvestre chocoana, pretende lograr la generación de nuevos conocimientos sobre la variedad de especies de biota silvestre que habita en el departamento del Chocó; de modo que se establezcan bases para la creación de planes de manejo que garanticen una mejor utilización del recurso biótico; para lo cual se trabaja en tres líneas de investigación: Sistemática de la vida silvestre, Ecología de vida silvestre y Manejo, Conservación y Gestión de Vida Silvestre Con el ánimo de lograr el objetivo propuesto se adelantan actividades en la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, en los que se han vinculado estudiantes del programa académico de Biología y la maestría en Ciencias Biológicas de la Universidad, los cuales reciben entrenamiento en áreas específicas según su perfil; además, se cuenta con un semillero de investigación, que trabaja en el fortalecimiento de la formación en

**RESOLUCION No. 054 DE 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				investigación de los estudiantes que lo integran. De igual forma el grupo, viene trabajando en participar en las diferentes convocatorias que realicen Minciencias y otras entidades relacionadas, con la financiación de proyectos de investigación, estudios de postgrado, movilidad de investigadores, creación o fortalecimiento de semilleros que permita el fomento a la investigación en pregrado y posgrado; además se promueve que los investigadores del grupo desarrollen estudios de maestría y doctorado en la gestión y conocimiento de la vida silvestre en universidades nacionales e internacionales; así mismo, se está avanzando en el establecimiento de convenios de cooperación con diferentes institutos, universidades, empresas y otros grupos que desarrollen su trabajo en campos relacionados con la temática del grupo.
<b>BIOLOGÍA</b>	3. Conocimiento, Valoración y Conservación de Reptiles 4. Conocimiento, Valoración y Conservación de Anfibios	Herpetología	COL00866 17	El grupo de investigación en herpetología de la Universidad Tecnológica del Chocó tiene como principal Objetivo; el Conocimiento, Valoración y Conservación de los anfibios y reptiles presentes en el departamento del Chocó, que permita la permanencia en el tiempo y espacio de estos grupos faunísticos. Y como visión; propenderá en que el talento humano formado en dicho grupo realice investigaciones coherentes y acordes con la problemática de conocimiento, valoración y conservación de los anfibios y reptiles del Chocó, de tal manera que se pueda realizar acciones para



RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				el manejo y aprovechamiento de forma sostenible y permitir la permanencia de las diferentes especies en sus hábitats.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Productos Forestales No Maderables 2. Ecotoxicología 3. Biodiversidad 4. Estudios Toxicológicos	Recursos Naturales Toxicología Ambiental y	COL001024 3	Se proyecta formar recurso humano de la más alta calidad al interior y fuera del país, en líneas de profundización tales como: Biodiversidad Nativa, Ecología, Productos No Maderables, Gestión Ambiental, Ecotoxicología y Estudios Ambientales, también se adelantan trabajos con estudiantes de Pregrado de programas académicos: Biología e Ingenierías: Agroforestal, y Ambiental. De otro lado, se realizan entrenamiento (cursos cortos, de postgrado, perfeccionamiento, pasantías, técnicas analíticas y laboratorio, entre otros) en las áreas específicas según su perfil profesional, de igual manera, se ejecutan proyectos de investigación dentro de los cuales van surgiendo preguntas de investigación, en muchos casos las preguntas dan origen a nuevos proyectos y trabajos de grados. Se tiene un semillero de investigación donde se fortalece la formación en investigación de los jóvenes que participan en él. Los estudiantes, jóvenes investigadores y profesionales apoyan la ejecución de proyectos de investigación.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Diversidad florística y ecología funcional 2. Bioprospección 3. Equidad de género y su Bioeconomía 4. Genética y biología molecular	Flora chocoana	COL 0051424	Gestionar un amplio conocimiento e intercambio de saberes del mayor potencial de recursos florísticos, bajo una estrategia de investigación interdisciplinaria e interinstitucional, que permita el fortalecimiento y la valoración en las comunidades de los planes de desarrollo sustentable para la región. Registrar la mayor

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DÉ 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				composición florística existente en el departamento del Chocó, con énfasis en áreas de mínima o ninguna influencia antrópica, como alternativa para el reconocimiento de sitios relictuales de mayor biodiversidad. Conocer la estructura y dinámica de los tipos de formaciones forestales, como fundamento de planificación, ordenamiento y aprovechamiento sustentable de las mismas.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Territorio y Sociedad para la Paz 2. Productos Bióticos 3. Gestión y conservación de recursos de uso común en el Chocó Biogeográfico 4. Genética 5. Vegetación, Palinología y Paleoecología Tropical 6. Fitoquímica 7. Criptógamas 8. Taxonomía	Biosistemática	COL 0049711	El Grupo de investigación en Biosistemática desarrolla acciones de investigación a corto, mediano y largo plazo, las siguientes: * Fomentar el trabajo en equipo de un grupo de investigadores (estudiantes y profesionales) interesados en estudiar, comprender y valorar, la diversidad biológica y cultural de los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó. * Realizar estudios monográficos de las familias de plantas que caracterizan los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó. * Formar recurso humano en investigación a partir del desarrollo de cada línea del grupo. * Identificar, clasificar y describir las especies vivientes y fósiles, proporcionando un marco para organizar la biodiversidad. * Documentar la riqueza de especies en distintos ecosistemas, siendo esencial para entender los patrones de distribución y evolución de la vida. * Identificar especies en peligro de extinción o aquellas que tienen un papel fundamental en los ecosistemas. * Priorizar esfuerzos de conservación, ya que aporta conocimiento sobre la unicidad genética y las relaciones ecológicas de las especies. * Identificar



0 647

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				especies de plantas y animales importantes para la agricultura, la silvicultura y la pesca, diferenciándolas de especies nocivas o invasoras. * Facilitar la búsqueda de especies con propiedades útiles, como enzimas, metabolitos secundarios o genes específicos. * Proporciona datos esenciales para el desarrollo de políticas de gestión ambiental y regulaciones relacionadas con la biodiversidad. * Identificar relaciones filogenéticas y proporcionar información sobre cómo las especies se han adaptado a distintos entornos a lo largo del tiempo. * Establecer las relaciones filogenéticas dentro de cada una de las familias de plantas que caracterizan los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó, articulando el quehacer de las líneas de investigación. * Formar Jóvenes investigadores capaces de formular y ejecutar proyectos de investigación tendientes a dar solución a problemas biológicos. * Producir conocimiento científico de calidad sobre los Bosques Tropicales Lluviosos - Chocó que sirva como.
<b>BIOLOGÍA</b>	1. Desarrollo Rural Sostenible 2. Manejo de recursos naturales 3. Modelos productivos sostenibles 4. Valoración y capitalización de servicios ambientales	Recursos Naturales para el Desarrollo Territorial	COL008925 2	Tiene como objetivo: Generar nuevos conocimientos relacionados con los recursos naturales como plataforma de desarrollo socio-económico de un ente territorial, en especial el departamento del Chocó (Pacífico norte colombiano).

0 6 4 7

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

LICENCIATURA CIENCIAS NATURALES	1. Productos Naturales 2. Didáctica de la biotecnología 3. Bioprospección de Organismos Tropicales 4. Caracterización de recursos fitogenéticos	Biotecnología y Recursos Genéticos	COL0206617	El grupo de investigación de Biotecnología y Recursos Genéticos, desarrolla investigaciones para la formación pedagógica en Ciencias Naturales, abordando estudios en productos naturales, la biotecnología, la bioprospección y la caracterización de los recursos vegetales del Chocó.
LICENCIATURA CIENCIAS NATURALES	1. Bioactividad de plantas medicinales 2. Etnobiología 3. Fitoquímica	Productos Naturales	COL0015034	El grupo de investigaciones en Productos Naturales, tiene como objetivos: 1. Estudiar la diversidad biológica del Chocó desde los aspectos Etnológicos, Biológicos y Químicos. 2. Conocer diversos tipos de bioactividad en plantas del trópico húmedo chocoano. 3. Reconocer la biología de plantas endémicas con algún potencial de uso y que además presenten algún riesgo o amenaza de extinción, de esta manera se contribuye a los procesos de propagación, conservación y aprovechamiento de estas especies.
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. Agricultura Tropical 2. Educación y emprendimiento 3. Manejo y aprovechamiento de bosques naturales 4. Nutrición y alimentación animal 5. Propagación de plantas 6. Silvicultura de plantaciones	Ciencia Animal y Recursos Agroforestales	COL0040879	Este grupo de investigación tiene como objetivo general; Efectuar estudios que permitan potenciar la producción animal y valorar diferentes aspectos la fauna silvestre y otros recursos provenientes de la biodiversidad, propendiendo por su conservación, uso racional de los mismos a través de prácticas de manejo respetables con el medio ambiente. A nivel específico; Realizar estudios de identificación, monitoreo, valor de uso y no uso de diferentes especies agroforestales y de fauna silvestre. Efectuar estudios de valoración económica de recursos procedentes de la diversidad biológica conducentes a la obtención del



RESOLUCION No. 0 DE 2025 2

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				valor económico de la biodiversidad de la región. Desarrollar campañas tendientes al mantenimiento y conservación de especies regionales en vía de extinción. Obtener información biológica del comportamiento de algunas especies de fauna silvestre con el propósito de contribuir en su conservación. Determinar el valor nutritivo de materias primas y subproductos potencialmente utilizables en la alimentación animal, utilizando diferentes metodologías.
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Bioemprendimiento 2.- Biointeligencia	Biotecnología Ambiental	COL0105937	Este grupo de investigación tiene como objetivo; Desarrollar, usar y regular sistemas biológicos para la remediación de entornos contaminados (tierra, aire, agua) y para procesos amigables con el entorno natural (tecnologías "verdes" y desarrollo sustentable), Aplicar de la biotecnología ambiental para atender la polución (biorremediación).
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Agroecología Tropical sostenible 2. Agroforestería con cultivos perennes y anuales 3. Agroforestería y cambio climático 4. Ecología y Manejo Forestal 5. Sistemas Silvopastoriles	Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO)	COL0089717	El fomento de la agroforestería en el departamento del Chocó ha sido orientado por la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), a través del programa Ingeniería Agroforestal y otras instituciones u organizaciones, pero estas prácticas no han sido relevantes porque sus resultados no son producto de un proceso planificado de investigación y extensión; por ende su transferencia o aplicación en las comunidades de la región es casi nula y por esto no representa hasta ahora una alternativa de mejoramiento de la calidad de vida de los agricultores. Por estas y otras razones se crea el Grupo de Investigación en Agroforestería del

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 III 2023

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO), a través del cual se busca implementar una estrategia de establecimiento, manejo investigación y extensión en sistemas agroforestales que permite el desarrollo de un proceso de capacitación y fomento agroforestal en diversas zonas del departamento del Chocó, en torno al rescate del conocimiento ancestral en el uso y manejo sostenido de los recursos naturales que a la postre demostrarán el aprovechamiento de una actitud positiva hacia el perfeccionamiento de los sistemas tradicionales en las diferentes regiones del departamento.
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Calidad de agua 2.- Comunidad y Ambiente 3.- Corrosión atmosférica 4.- Evaluación del Impacto Ambiental 5.- Gestión y territorio 6.- Manejo de Residuos Sólidos 7.- Recuperación de Suelo 8.- Toxicología Ambiental	Grupo de Estudios Ambientales	COL0008209	El Grupo de Estudios Ambientales tiene como objetivo; Lograr una permanente actividad investigativa y de consultoría que redunde en un mejor desempeño docente para alcanzar una adecuada formación de los ingenieros ambientales. A nivel específico - Ejecutar proyectos de investigación a partir de los cuáles se desarrollen trabajos de grado por parte de estudiantes de Ingeniería Ambiental. - Participar en trabajos de investigación o consultorías ambientales que se ejecuten en los entornos regional y nacional. - Participar en las convocatorias de MINCIENCIAS presentando propuestas de investigación. - Participar en los programas de Jóvenes Investigadores de MINCIENCIAS. ACTIVIDADES AÑO 2012 1. Preparación y publicación de 3 artículos científicos resultados de investigaciones. ACTIVIDADES AÑO 2018-2019 1. Participación en



RESOLUCION No. 0647 DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				la convocatoria interna de proyectos de investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó. 2. Participación en los programas de Jóvenes investigadores de la Universidad Tecnológica del Chocó. 3. Preparación y publicación de artículos científicos resultados de investigación 4. Incremento de la producción científica del grupo de investigación 5. Participación en la convocatoria de MINCIENCIAS para la medición y categorización de grupos de investigación 6. Formulación y participación en proyectos de investigación de las convocatorias de MINCIENCIAS y el plan de regalías. 7. Trabajo de formación en actividades de investigación con los estudiantes de los semilleros del grupo de investigación.
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Agricultura Orgánica y Manejo Sostenible de Suelos 2.- Bionegocios Sustentables 3.- Desarrollo Territorial Sostenible y Políticas Públicas 4.- Gestión de Riesgo y Cambio Climático 5.- Manejo Forestal Sostenible	Grupo de investigación en Bionegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural -BIODEMA	COL020705 1	El Grupo de investigación en Bionegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural -BIODEMA, se encuentra adelantando investigaciones relacionadas con la evaluación de especies nativas del departamento del Chocó. Investigando entre otros aspectos como: - Tratamientos Pregerminativos - Porcentaje de germinación y vigor germinativo - Crecimiento inicial en diferentes sustratos o tipos de suelos - Análisis de factores territoriales y competitividad de Bionegocios en el departamento del Chocó Objetivos: -Generar nuevo conocimiento a través del desarrollo de investigaciones en el campo de los Agronegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural Específicos: -Desarrollar



0 6 4 7

**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025 26 JUN 2025**

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

				investigación aplicada en Agricultura Orgánica y Manejo Sostenible de Suelos -Implementar estrategias de investigación aplicada en la Gestión de Bionegocios Sustentables como alternativa de desarrollo económico. -Fomentar el manejo y aprovechamiento sostenible de la Biodiversidad a través del desarrollo tecnológico. -Promover el Desarrollo Regional Sostenible a partir de la formulación, gestión y/o implementación de Políticas Públicas.
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	4. Recursos forestales 5. Sistemas agroforestales 6. Control biológico	Sistemas Productivos	COL0051139	Esta área se enfoca en la producción limpia, agroindustria, ciencia animal, recursos agroforestales, biodiversidad, protección forestal, biotecnología y emprendimiento
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	1. Aprovechamiento de Residuos Solidos 2. Bioindustrias 3. Ciencia y Tecnología de Hongos 4. Gestión y Desarrollo	Valoración y aprovechamiento de la Biodiversidad	COL0051451	El grupo desde sus inicios ha trabajado en varias áreas del conocimiento: Hongos nativos. Se han realizado revisiones bibliográficas, al igual que trabajos en taxonomía, cultivo en condiciones de laboratorio y campo, conservación, desarrollo de productos para comercialización de varias especies: <i>Pleurotus</i> sp, <i>Ganoderma</i> sp, <i>Squathomphus</i> , <i>Lentinus</i> , <i>Auricularia</i> sp; entre otros. Tecnología de productos de la biodiversidad. se ha trabajado con frutales como: Borojó ( <i>Borojoa patinoi</i> Cuatr.) Chontaduro ( <i>Bactris gasipaes</i> ), Lulo ( <i>Solanum topiro</i> ): En plantas aromáticas y medicinales, se ha trabajado con Cilantro ( <i>Eriogium foetidum</i> ), Altamiza ( <i>Ambrosia cumanensis</i> ), en todos los casos, se ha trabajado desde el cultivo en campo, hasta el

**RESOLUCION No. 009 DE 2025**

22 de enero de 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

				<p>desarrollo de productos como harinas, pulpas, pulverizados en el caso de las frutas y deshidratados en el caso de las plantas; igualmente, se ha valorado la estabilidad de los productos obtenidos y la caracterización bromatológica tanto de la materia prima como de los productos obtenidos. En formación de alto nivel, el grupo tiene buenos indicadores en promoción de sus jóvenes investigadores, en la actualidad todos los integrantes son Magister y doctores y muy activos en las líneas de investigación.</p> <p>Estamos incursionando en la formación de niños, niñas y jóvenes en ciencia, tecnología, liderazgo y emprendimiento en biodiversidad, como un aporte al desarrollo socioeconómico de la región del Pacífico y del país; entendido que esta parte del país posee baja cultura y desarrollo en esas áreas, pilares del nuevo modelo de desarrollo del país, cual es la transformación productiva y social a partir del conocimiento.</p> <p>Objetivos: Realizar investigación básica y aplicada dirigida a evaluar y valorar los recursos biológicos vegetales, realizando conservación y desarrollando nuevos productos, tendientes a generar valor agregado como un mecanismo de uso racional de la biodiversidad nativa y de desarrollo socioeconómico del Chocó y el país.</p>
<b>Investigadores</b>				
Nombre			Identificación	Grupo de Investigación
Tulia Sofía Rivas Lara			26.257.651	Zoología
Zuleyma Mosquera Murillo			35.891.192	Limnología

RESOLUCION No. 17 DE 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

Hamleth Valois Cuesta	11.807.170	Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales
Alex Mauricio Jiménez Ortega	11.804.856	Manejo y Gestión de la Vida Silvestre del Chocó
Jhon Tailor Rengifo Mosquera	11.806.365	Herpetología
Yuber Palacios Torres	11.810.801	Recursos Naturales y Toxicología Ambiental
Leider Palacios Palacios	1.077.425.252	Biosistemática
Jeferson Asprilla Perea	71.213.745	Recursos Naturales para el Desarrollo Territorial
Sandra Victoria Mena Córdoba	35.891.278	Biotecnología y Recursos Genéticos
Cruz Nayive Pino Benítez	51.624.189	Productos Naturales
Victor Eleazar Mena Mosquera	11.800.473	Agroforestería del Trópico Húmedo Chocoano (AGROTROPICO)
Jhon Jairo López Perea	1.077.424.980	Estudios Ambientales
Jesús David Ponce Mendoza	1.144.161.928	Bionegocios, Desarrollo Territorial y Manejo Sostenible del Medio Natural BIODEMA
Yessika Biasney Serna Mosquera	26.274.834	Sistemas Productivos
Leidy Indira Hinestrosa Córdoba	35.891.505	Valoración y aprovechamiento de la Biodiversidad

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1º N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

CC-PR-01-FR-01 V 122.01.13



RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

Rosember Ramírez Garrido	1077455023	Biotecnología Ambiental (BIOTAM)
Henry Hernán Medina Arroyo	11.808.387	Ciencia Animal y Recursos Agroforestales
Jhon Alexander Córdoba Arias	11.809.911	Flora Chocoana

**ARTICULO TERCERO:** Prorrógesse por el término de diez (10) años el permiso Marco de Recolección, de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, otorgado mediante resolución 1601 de 2015 a la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba", identificada con NIT°891680089-4, Representada Legalmente en la actualidad por el señor **LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.084.660.

**ARTICULO CUARTO:** El presente permiso de Marco de Recolección, de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, estará sujeto a las siguientes obligaciones de carácter técnico ambiental:

1. Presentar informes parciales y/o finales de actividades, según lo disponga la autoridad competente en el respectivo permiso de estudio y una relación de los especímenes o muestras que se colectaron, recolectaron, capturaron, cazaron y/o pescaron durante ese período.
2. Depositar dentro del término de vigencia del permiso, los especímenes o muestras en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de acuerdo con el artículo 12 del presente decreto y enviar copia de las constancias de depósito a la autoridad ambiental competente.
3. Enviar copia de las publicaciones que se deriven del proyecto.
4. Las personas jurídicas que obtengan el permiso de que trata el artículo 3º. Del presente decreto, deberán relacionar cada proyecto de investigación en diversidad biológica y/o prácticas docentes universitarias con fines científicos antes de su iniciación, conforme a los parámetros generales que para estos casos defina el Ministerio del Medio Ambiente.

0 647 1  
RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025

26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones"."*

5. Se recomienda a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" informar a esta Autoridad, con quince (15) días hábiles de antelación, sobre las fechas previstas para realizar las actividades autorizadas (recolección y movilización de especímenes). Dicha comunicación, junto con la copia del permiso de recolección deberá ser portada por los investigadores cuando realicen las actividades de recolección en campo
6. Así mismo se debe considerar en la implementación de técnicas de recolección de especies a capturar, el uso adecuado de los recursos biológicos, toda vez que, el objeto de estudio es recolección de especímenes con fines de investigación científica no comercial y, en lo posible se deberá informar a CODECHOCO de la captura de especies en categorías especiales de amenaza y endémicas; en este sentido se precisa que, se debe proceder al deposito de dichas especies en una colección biológica registrada ante Institutos de Investigaciones y no afectar las especies en razón de la sobre colecta, ni generar impactos en especies en críticas por su estatus de conservación y endemismo.
7. Realizar seguimiento constate el óptimo cumplimiento de las obligaciones impartidas por CODECHOCO y en caso contrario, iniciar el correspondiente proceso sancionatorio.
8. Las demás señaladas en la resolución 1601 de 2015 y en la normatividad vigente.

**ARTICULO QUINTO:** En las demás consideraciones la resolución 1601 de 2015 permanece incólume.

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese la presente resolución a la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba", identificada con NIT°891680089-4, Representada Legalmente en la actualidad por el señor **LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.084.660; así mismo remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria - Zona Quibdó y al Subdirector de Desarrollo Sostenible de CODECHOCÓ, a los Coordinadores Regionales de CODECHOCÓ y para su conocimiento y fines pertinentes.

0647  
**RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2025** 26 JUN 2025

*"Por medio del cual se Modifica y Prorroga el Permiso Marco de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial Otorgado Mediante Resolución 1601 de 2015, y se toman otras determinaciones".*

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese y Publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99 de 1.993 en concordancia con el artículo 33 del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó, a los \_\_\_\_\_ 2025



**JORGE LUIS GRACIA HURTADO**

Director General (E)

Proyecto/Revisó	Aprobó	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Maria Angélica Arriaga Profesional Especializada	Amin Antonio García Secretario General	uno (1)	Dieci Nueve (19)	26/06/2025